

53

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

22 FEB 2021.

Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00864.

Vista la solicitud obrante a folio 46 de esta encuadernación, en aras de dar celeridad a la actuación, el Juzgado, haciendo uso de las facultades contenidas en los arts. 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso, por lo que dispone:

Primero: OFICIAR a la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Registro Único Nacional de Transporte – Concesión RUNT S.A, con el objeto de que dichas entidades, en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación, informen las direcciones que a la fecha tengan registradas los ejecutados en sus bases de datos como de domicilio y empleo.

El trámite de las misivas será carga de parte.

Segundo: Ahora, previo a ordenar el emplazamiento de la parte demandada conforme lo deprecado en el escrito visible a folio 52 de esta encuadernación, deberá la parte esperar a las resultados de las misivas ordenadas en el numeral que precede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>08</u> fijado hoy <u>23 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria</p>

